Bogotá, 02 de octubre de 2024

SEÑORES
Rectores (as)
Instituciones Educativas Oficiales
Ciudad

Apreciados rectores (as), Reciban un cordial saludo.

En el marco del Convenio de Cooperación número 6664617 firmado entre la Secretaría de Educación Distrital y el British Council Colombia durante el 2024 se establecerá una línea base, la cual permitirá conocer la situación actual de la enseñanza y aprendizaje del inglés de Instituciones Educativas del Distrito (IED). Esto se realizará por medio de la aplicación de pruebas diagnósticas de inglés, dirigidas a una muestra de estudiantes de 8° de su institución educativa, por medio de las cuales podremos conocer el estado actual de la población, con el fin de establecer una línea base para los siguientes años.

Es importante recalcar que la participación de su institución en este proceso de línea base, así como de diagnóstico (el cual se compone de encuestas a docentes y directivos, observaciones de clase y recorridos en la institución), es fundamental para determinar el acompañamiento que recibirá por parte de la Secretaría de Educación en los próximos años.

Para la aplicación de las pruebas, es importante conocer la siguiente información:

- Con base en la respuesta de la encuesta de caracterización diligenciada por ustedes en días previos, su institución fue categorizada **número 1**, lo que significa que nuestro grupo de logística estará acompañándolos con equipos portátiles, internet, audífonos y equipo logístico en el proceso de aplicación de la prueba.
- Se evaluará la totalidad de estudiantes del grupo(s) seleccionados. Esta información será compartida con ustedes días antes a la aplicación de la prueba.
- El equipo de logística para la aplicación de las pruebas llegará a la institución una hora antes de la hora indicada, con el fin de instalar los equipos para la prueba (computadores portátiles, internet, audífonos, etc.)
- Solicitamos amablemente su apoyo para el ingreso de estas personas a la institución, así como el apoyo que requieran para el montaje de la logística.
- Se debe designar un salón específico para que sea utilizado durante el tiempo de aplicación de la prueba, con el fin de facilitar la logística.
- Se debe designar un docente de la IED para que apoye al equipo de logística en la aplicación de la prueba. Es necesario que este docente esté presente durante todo el tiempo de la aplicación de la prueba, con el fin de facilitar la disciplina de los estudiantes, y apoyar al equipo logístico.
- Compartimos adjunto a este correo el detalle del protocolo de aplicación de las pruebas, donde podrá identificar los roles y responsabilidades de cada persona/organización en este proceso.
- Nuestro equipo de logística se comunicará con ustedes para informar la fecha y

hora de la prueba, así como el (los) grupo(s) en los que se aplicará.

- En caso de que, por motivos de fuerza mayor, la IED no pueda aplicar la prueba en la fecha establecida en el cronograma, deberá informar con al menos 2 días hábiles de antelación al equipo del British Council **(Lorena Torres, lorena.torres@britishcouncil.org)**, con el fin de cancelar la programación. Se debe tener en cuenta que, una vez cancelada la sesión en la IED, se deberá reprogramar la misma para el final del cronograma; la nueva fecha será comunicada con antelación a la IED.

Agradecemos mucho su valioso apoyo en el exitoso desarrollo de esta estrategia y quedamos atentos a cualquier duda que requieran.

.....
Secretaría Distrital de Educación Alcaldía de Bogotá